

Leonardo G. Pitlevnik Dirección



Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acción de revisión por aplicación de ley penal más benigna. Fuente anónima en el delito de injurias. Delitos permanentes y cambio de ley. Robo con armas (ley 25.882). Plazo razonable y tribunales intermedios. Suspensión del juicio a prueba. Principio «pro homine». Límites del recurso fiscal ante un fallo absolutorio. Omisión. Congruencia

6

Autores:

Rubén A. Alderete Lobo - Fernando Díaz Cantón - Ernesto Kreplak
María de las Mercedes López Alduncin - Gabriel E. Paramos
José M. Piombo (h) - Leonardo G. Pitlevnik - Eugenio C. Sarra bayrouse

Sumarios a cargo de Damián R. Muñoz

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	121.359
Ubicación	J4624



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR



Indice general

Fallo I

REVISION DE SENTENCIA POR APLICACION DE LEY MAS BENIGNA

A — SUMARIO

*CSJN, 8/8/06, «Montiel, Demetrio s/Revisión de sentencia»,
competencia C. 1451.XLI*

a. Antecedentes	17
b. Competencia para la revisión de sentencia por aplicación de la ley penal más benigna	18
c. Resolución	19

B — ANALISIS DEL FALLO

*La revisión de la sentencia por aplicación de una ley penal
más benigna (un análisis acerca del problema para determinar
el procedimiento y el tribunal competente a la luz del fallo
«Montiel» de la Corte Suprema)*

por RUBEN A. ALDERETE LOBO

§ 1. Introducción	19
§ 2. La regulación normativa en el Código Procesal Penal de la Nación..	21
a) El denominado “recurso de revisión”	24
b) El incidente de ejecución	25
§ 3. La discusión en la doctrina nacional	27
§ 4. Un primer antecedente de la Corte Suprema de Justicia de la Na- ción: el fallo “Fiscal c. Bendéle”	31
§ 5. El fallo “Montiel”	33

a) Los hechos del caso	33
b) El fallo	35
§ 6. Impacto jurisprudencial e interrogantes que plantea el pronunciamiento	37
§ 7. A modo de conclusión	44

Fallo II**DOCTRINA «CAMPILLAY»
E INDICACION DE FUENTES****A — SUMARIO**

CSJN, 19/2/08, «Martínez Vergara, Jorge Edgardo y otro s/Querrela por injurias —causa 8627—», M. 1172.XXXIX

a. Antecedentes	49
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	49
c. Estándares de exoneración de responsabilidad del órgano periodístico. Fuente anónima	50
d. Tergiversación de la doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Deber de conformar las decisiones a sus precedentes	51
e. Resolución	52

B — ANALISIS DEL FALLO

Protección constitucional de la difusión de injurias inferidas por otro cuando se las atribuye sinceramente a una fuente anónima. ¿Confiere la doctrina «Campillay» derecho a difundir insultos?

por ERNESTO KREPLAK

§ 1. Presentación	52
§ 2. Antecedentes del caso y decisión de la Corte Suprema	53
§ 3. Indicación de la fuente: la construcción pretoriana del ámbito de protección de la norma constitucional	56
§ 4. Análisis crítico del fallo de la Corte Suprema	63
a) Adecuación al estándar: el apodo como anónimo	63
b) La sinceridad en la invocación de la fuente y algunas cuestiones relativas a su acreditación	65
§ 5. Algunas cuestiones ulteriores	67
— El contenido de las expresiones cuya divulgación se encuentra protegida y la conexión con la doctrina de la “real malicia”	67
§ 6. Conclusiones	72

Fallo III**DELITOS PERMANENTES Y LEY MAS BENIGNA****A — SUMARIO**

CSJN, 29/5/07, «Rei, Víctor Enrique y otro(s) s/Sustracción de menores de diez años (art. 146)», R. 1236.XLI

a. Antecedentes	77
b. Inadmisibilidad de la vía extraordinaria	77
c. Ley vigente en los delitos permanentes. Retención y ocultamiento de un menor de diez años	78
d. Disidencia: remisión a los fundamentos del precedente “Jofré”. Ley vigente en los delitos permanentes. Principios de legalidad e irretroactividad de la ley penal	78
e. Resolución	80

B — ANALISIS DEL FALLO

El caso «Rei». Acerca de la discusión sobre la aplicación de la ley más benigna en los delitos permanentes

por GABRIEL E. PARAMOS

§ 1. Introducción	80
§ 2. Antecedentes del caso	80
a) Los hechos	80
b) La decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal	81
§ 3. El fallo de la Corte Suprema	82
a) El recurso	82
b) La cuestión federal	82
c) Dictamen de la Procuración General de la Nación	83
d) Voto de la jueza Argibay	84
e) Voto del juez Zaffaroni	84
§ 4. La cuestión fundamental que plantea el fallo	85
a) La sucesión de leyes y su problemática	85
b) Principio de irretroactividad de la ley penal y su excepción (la retroactividad de la ley más benigna)	86
c) La ley penal más benigna	90
d) El delito permanente o continuo: el meollo del asunto	91
e) Uno o varios hechos: su importancia	92
f) Una aproximación a los casos “Jofré” y “Landa”	92
g) Comisión y consumación: el comienzo de la actividad voluntaria	98
h) Momento del hecho	100
i) Antes o durante: la clave	108
j) El caso problemático	109
§ 5. Algunas conclusiones	114



Fallo IV

**ROBO CON ARMAS, LEY MAS BENIGNA
Y PLAZO RAZONABLE**

A — SUMARIO

CSJN, 28/10/08, «Santander, Maira y otros
s/Robo calificado», S. 1205.XLII

a. Antecedentes	119
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	120
c. Robo calificado por el uso de arma de fuego. Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada. Ley penal más benigna	120
d. Plazo razonable	121
e. Resolución	121

B — ANALISIS DEL FALLO

El caso «Santander». Robo con armas,
ley penal más benigna y plazo razonable
por LEONARDO G. PITLEVNIK

§ 1. Introducción	121
§ 2. Los agravios defensoristas y el dictamen del procurador	122
§ 3. La decisión de la Corte	125
§ 4. El robo con armas	127
a) La ley de fondo	127
b) La cuestión probatoria	129
c) La reforma de la ley 25.886 y su incidencia en los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	131
§ 5. El art. 41 bis del Código Penal	137
§ 6. La prescripción de la acción y el plazo razonable	140
§ 7. Conclusiones	144

Fallo V

**PLAZO RAZONABLE Y MEDIOS
DE IMPUGNACION**

A — SUMARIO

CSJN, 22/7/08, «Fermín, Mauricio s/Causa 2061», F. 654.XLII

a. Antecedentes	149
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria. Doctrina de la arbitrariedad	149
c. Control casatorio de cuestiones federales. Necesaria intervención del superior tribunal de la causa	150
d. Resolución	151

B — ANALISIS DEL FALLO

Las inconsecuencias de un sistema, a la luz de la garantía
de plazo razonable del proceso

por MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ ALDUNCIN

§ 1. Introducción	151
§ 2. Requisitos de procedencia formal del recurso extraordinario	154
§ 3. El tribunal superior de la causa	156
§ 4. La congestión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la intervención de tribunales intermedios: ¿solución o factor de retraso?	159
§ 5. La decisión anotada y el alcance de la remisión al dictamen de la Procuración General	161
§ 6. La cuestiones federales en disputa	163
a) La decisión que suscita el agravio federal: aplicación de “Santillán”	163
b) Los agravios de la defensa: cuestiones federales simples	167
c) Dictamen fiscal: la asimilación a definitiva de la resolución impugnada y la efectiva conculcación del debido proceso	168
§ 7. Las facultades del querellante adhesivo a partir de “Santillán”: discusión en el ámbito nacional y la respuesta de la Corte en “Bernstein”	169
a) Argumentos contrarios a la legitimación del querellante para impulsar la acción penal oficial en forma exclusiva	170
b) Argumentos favorables a la legitimación del querellante para impulsar la acción penal oficial en forma exclusiva	174
c) La Corte Suprema de Justicia de la Nación legitima al querellante para impulsar la acción penal oficial, autónomamente ...	176
§ 8. Plazo razonable del proceso y actividad impugnativa	177
§ 9. La solución de la Corte en “Fermín”: reenvío y plazo razonable	178
§ 10. El recaudo de sentencia definitiva o equiparable: el acierto de la decisión	179
§ 11. Epílogo	182

Fallo VI

**PRINCIPIO «PRO HOMINE» Y SUSPENSION
DEL JUICIO A PRUEBA**

A — SUMARIO

CSJN, 23/4/08, «Acosta, Alejandro Esteban s/Infracción,
art. 14, párr. 1º de la ley 23.737 —causa 28/05—», A. 2186.XLI

a. Antecedentes	187
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	187

c. Principios para la interpretación de la ley penal: legalidad, <i>ultima ratio</i> y <i>pro homine</i>	188
d. Suspensión del proceso a prueba. Criterio amplio del beneficio	188
e. Resolución	189

B — ANALISIS DEL FALLO

Acerca de una derivación posible de la aplicación del principio «pro homine» en el fallo «Acosta» de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

por FERNANDO DIAZ CANTON

189

Fallo VII

LIMITES AL RECURSO DE LA ACUSACION

A — SUMARIO

CSJN, 31/10/06, «Garrafa, Carlos Francisco

y otros s/Lesionés culposas —causa 1622/92—, G. 911.XXXVI

a. Antecedentes	199
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria. Control jurisdiccional de oficio del debido proceso	200
c. Formas sustanciales del proceso penal. Límites recursivos al Ministerio Público Fiscal. Ausencia de competencia del Tribunal	201
d. Resolución	202

B — ANALISIS DEL FALLO

El recurso contra la sentencia absolutoria

y el «ne bis in idem»: ¿límites al recurso del acusador

o límites de la jurisprudencia? El caso «Garrafa» y la necesidad de definir legislativamente los contornos de la casación penal

por EUGENIO C. SARRABAYROUSE

§ 1. Introducción	202
§ 2. Antecedentes del caso	208
§ 3. Los problemas que plantea el caso	210
§ 4. El dictamen del procurador y los distintos votos	211
a) El dictamen de Luis Santiago González Warcalde	211
b) El voto de la mayoría	213
c) La disidencia parcial del juez Petracchi	214
d) La disidencia parcial del juez Maqueda	217
e) La disidencia de la jueza Highton de Nolasco	218
f) La disidencia de la jueza Argibay	218

§ 5. Crítica al dictamen fiscal y a los votos de las juezas Highton de Nolasco y Argibay	218
§ 6. Las disidencias parciales de Maqueda y Petracchi. El voto de la mayoría. ¿Es posible a partir de ellos extraer una regla general?	224
a) Las disidencias parciales de Maqueda y Petracchi	224
b) El voto de la mayoría	225
§ 7. Conclusiones y propuesta	226

Fallo VIII

DELITOS DE OMISION Y CONGRUENCIA

A — SUMARIO

CSJN, 11/12/07, «Antognazza, María Alexandra

s/P.S.A. abandono de persona calificado

—causa 19.143/03—, A. 1318.XL

a. Antecedentes	233
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	233
c. Principio de congruencia. Modificación de la calificación legal	234
d. Resolución	235

B — ANALISIS DEL FALLO

El caso «Antognazza». Calificación legal y sentencia.

Un fallido intento por garantizar la congruencia

por JOSE MANUEL PIOMBO (H)

§ 1. Introducción	235
§ 2. Los antecedentes del caso	236
a) La condena dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de Trelew, Provincia del Chubut	236
b) La crítica de la defensa	236
c) La decisión del Superior Tribunal de la Provincia del Chubut	237
d) Las objeciones de la defensa expuestas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	239
e) El dictamen del procurador fiscal	240
f) La posición de la mayoría	243
g) La disidencia	243
§ 3. Algunas cuestiones acerca del remedio extraordinario. Su viabilidad como paliativo a la violación del principio de congruencia	245
a) Fundamentación de agravios y viabilidad del recurso extraordinario	245
b) Incongruencia y arbitrariedad	247

§ 4.	Cuestiones que se desprenden de la opinión disidente.....	248
a)	El delito de comisión por omisión.....	249
1.	La relación de causalidad entre la omisión y el resultado le- sivo.....	249
2.	La posición de garante como criterio determinante para la imputación de resultados.....	250
3.	La dudosa constitucionalidad de los tipos omisivos impro- pios en relación al principio de legalidad.....	253
b)	El derecho de defensa en juicio.....	261
1.	El conocimiento de la imputación. Amplitud de su alcance..	261
2.	Limitaciones al principio <i>iura novit curia</i>	266
3.	Una inesperada sustitución de figuras legales. Los tipos pe- nales en pugna y sus requisitos.....	270
§ 5.	Algunas reflexiones.....	275
§ 6.	Conclusión.....	278
 Bibliografía general		 281